



# Documento de Pliegos

Número de Expediente **58/20.- CTOS**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 10-12-2020 a las 09:59 horas.



## Ejecución de la obra descrita en la Memoria Valorada de "Mejora de eficiencia energética Barriada La Paz" (Reformado)

### Contrato Sujeto a regulación armonizada No

- **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública
- **Valor estimado del contrato** 82.798,62 EUR.
- **Importe** 100.186,33 EUR.
- **Importe (sin impuestos)** 82.798,62 EUR.
- **Plazo de Ejecución**
  - 2 Mes(es)
- **Tipo de Contrato** Obras
- **Subtipo** Construcción
- **Lugar de ejecución** ES618 Sevilla El ámbito de actuación se corresponde con las calles que circundan la Barriada de La Paz, en concreto las calles Avda. Príncipe de España, Maestro D. Francisco Lindes, y Avda. Jesús Cautivo. Sanlúcar la Mayor
- **Clasificación CPV**
  - 45316000 - Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.
  - 31500000 - Material de iluminación y lámparas eléctricas.
  - 31518100 - Lámparas proyectantes.
  - 31527200 - Luces para alumbrado exterior.
  - 31527210 - Faroles.
  - 45316100 - Instalación de equipo de alumbrado exterior.
- **Pliego Prescripciones Técnicas**
- **Pliego Cláusulas Administrativas**
- **ANEXO I.odt**
- **ANEXO II.odt**

### Proceso de Licitación

- **Procedimiento** Abierto simplificado
- **Tramitación** Ordinaria
- **Presentación de la oferta** Electrónica
- **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No
- **Sistema de Contratación** No aplica
- **Detalle de la Licitación:**  
[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=ePuvGFe8RA0uf4aBO%2BvQIQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=ePuvGFe8RA0uf4aBO%2BvQIQ%3D%3D)

### Entidad Adjudicadora

- **Delegado de Hacienda, RRHH y Régimen Interior del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor**
- **Tipo de Administración** Administración Local
- **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General
- **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación
- **Perfil del Contratante**  
<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=D%2FAYQ4LKk10uf4a BO%2BvQIQ%3D%3D>

#### Dirección Postal

- Plaza Virgen de los Reyes, nº 8
- (41800) Sanlúcar la Mayor España

#### Contacto

- **Correo Electrónico** vicesecretaria@sanlucarlamayor.es

→ ES618

## Proveedor de Pliegos

→ Delegado de Hacienda, RRHH y Régimen Interior del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 30/12/2020 a las 23:59

## Dirección Postal

→ Plaza Virgen de los Reyes, nº 8  
→ (41800) Sanlúcar la Mayor España

## Recepción de Ofertas

→ Delegado de Hacienda, RRHH y Régimen Interior del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

## Dirección Postal

→ Plaza Virgen de los Reyes, nº 8  
→ (41800) Sanlúcar la Mayor España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 30/12/2020 a las 23:59  
→ Observaciones: Ejecución de la obra descrita en la Memoria Valorada de "Mejora de Eficiencia Energética Barriada La Paz" (Reformado)

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

### Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de la documentación administrativa y de la documentación cuya cuantificación depende de criterios cuantificables automáticamente

→ Apertura sobre oferta económica  
→ El día 11/01/2021 a las 10:00 horas  
→ Apertura de sobre único

Tipo de Acto : Público

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

## Proveedor de Información adicional

→ Delegado de Hacienda, RRHH y Régimen Interior del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

## Dirección Postal

→ Plaza Virgen de los Reyes, nº 8  
→ (41800) Sanlúcar la Mayor España

## Contacto

→ Correo Electrónico [vicesecretaria@sanlucarlamayor.es](mailto:vicesecretaria@sanlucarlamayor.es)

## Lugar

→ DESPACHO VICESECRETARÍA

## Dirección Postal

→ Plaza Virgen de los Reyes, 8  
→ (41800) Sanlúcar la Mayor España

## Objeto del Contrato: Ejecución de la obra descrita en la Memoria Valorada de "Mejora de eficiencia energética Barriada La Paz" (Reformado)

→ Valor estimado del contrato 82.798,62 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 100.186,33 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 82.798,62 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45316000 - Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.

→ 31500000 - Material de iluminación y lámparas eléctricas.

→ 31518100 - Lámparas proyectantes.

→ 31527200 - Luces para alumbrado exterior.

→ 31527210 - Faroles.

→ 45316100 - Instalación de equipo de alumbrado exterior.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ El ámbito de actuación se corresponde con las calles que circundan la Barriada de La Paz, en concreto las calles Avda. Príncipe de España, Maestro D. Francisco Lindes, y Avda. Jesús Cautivo.

→ Subentidad Nacional Sevilla

→ Código de Subentidad Territorial ES618

### Dirección Postal

→ Avda. Príncipe de España, Maestro D. Francisco Lindes, y Avda. Jesús Cautivo.

→ (41800) Sanlúcar la Mayor España

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Se entregará documentación acreditativa de la gestión de los residuos generados. Se deberá entregar documentación acreditativa de traslado del equipo sustituido a Punto Limpio, en su caso. El contratista deberá suministrar e instalar farolas y luminarias cuyas características técnicas se ajusten íntegramente a las recogidas en el PPT y en la cláusula 14.3.2 del presente PCAP

→ Consideraciones de tipo social - Cláusula 20.10.1 PCAP

## Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No procede

→ Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE

→ Descripción de Programas de Financiación Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, Convocatoria 2017

→ Se utilizará el pago electrónico

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

#### Plazo de constitución

→ 14 Mes(es)

## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto

fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF). Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. Cuando sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato una determinada habilitación empresarial, se acompañará certificado que acredite las condiciones de aptitud profesional. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente. Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano. Las Comunidades de Bienes por carecer de personalidad jurídica, requisito éste exigido en el artículo 65 del LCSP, no pueden concurrir como tales a la adjudicación del presente contrato.

- No prohibición para contratar - La prueba, por parte de los empresarios, de no estar incurso en prohibiciones para contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. [Esta declaración deberá otorgarse ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, admitiéndose a tales efectos la otorgada por persona con poder suficiente ante la Secretaria General o Vicesecretaria General del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, siempre con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.]
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre. Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor. Esta certificación se aportará al expediente administrativo de oficio por el Ayuntamiento. Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de que la entidad licitadora esté exenta de este impuesto presentarán declaración responsable justificativa al respecto. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

## Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre único

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ **Descripción** Cláusula 14.3 del PCAP

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Precio ofertado
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 100
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 100

→ Se aceptará factura electrónica

### Subcontratación permitida

- Porcentaje de Subcontratación 60 %
- Cláusula 24.2 del PCAP.

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No